



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mac-Donald (Suriname)
más tarde: Sra. Šćepanović (Montenegro)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-57330X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

(A/67/387-S/2012/717 y A/67/390)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/67/159, 181, 71, 56, 163, 260 y Add.1, 293, 296, 226, 288, 267, 285, 287, 396, 303, 292, 289, 268, 299, 304, 286, 310, 277, 368, 178, 275, 305, 302, 278, 380, 261 y 357)
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/67/362, 333, 327, 370, 379, 383 y 369)

1. **La Sra. Sepúlveda Carmona** (Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice que, a consecuencia de la crisis financiera mundial y de las medidas de austeridad adoptadas por numerosos gobiernos, la pobreza es más extrema y la desigualdad se ha arraigado más profundamente que antes. Habida cuenta de que el compromiso internacional de erradicar la extrema pobreza manifiestamente no se ha cumplido, en muchos países las personas se han movilizizado contra los niveles inaceptables de desigualdad, y la pobreza ha quedado claramente establecida como una cuestión de derechos humanos en los planos nacional e internacional.

2. En septiembre de 2012, el Consejo de Derechos Humanos aprobó los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos. Los Principios serán un instrumento práctico para los responsables de formular políticas y pueden desempeñar un papel fundamental para proteger y empoderar a las personas más afectadas por la crisis económica mundial. La oradora pide a la Comisión que apoye los Principios y vele por su amplia difusión y aplicación a nivel nacional.

3. Su informe a la Asamblea General (A/67/278) se centra en la falta de acceso a la justicia de las personas que viven en la pobreza, lo que les impide gozar de sus derechos humanos y salir del ciclo de la pobreza. El acceso a la justicia, que es un derecho humano en sí mismo, es esencial para abordar las causas fundamentales de la pobreza, pero las personas pobres afrontan diversos obstáculos para obtener reparación

por la vía judicial. Las mujeres que viven en la pobreza encuentran obstáculos adicionales debido a la discriminación, sus desventajas económicas y las limitaciones sociales y culturales. En el informe, la oradora ha abordado la insuficiencia de la asistencia jurídica de que disponen las personas que viven en la pobreza, y formula recomendaciones para remediar esa situación.

4. Su informe es de alcance mundial y se aplica también a las democracias maduras. La necesidad de introducir limitaciones presupuestarias no legitima la adopción de leyes y políticas que reducen el acceso a la justicia de los miembros más pobres de la sociedad. Esas medidas no solo socavan los derechos humanos, sino que además no consideran las repercusiones negativas que se producirán a largo plazo en las sociedades cuando se impide que las personas más pobres puedan luchar contra la injusticia. Concluye subrayando la obligación jurídica de los Estados de garantizar que no se prive a nadie de la igualdad de acceso a mecanismos judiciales y procesales competentes e imparciales. Los Estados deben mejorar el acceso de los pobres a la justicia con el fin de crear sociedades más inclusivas y equitativas.

5. **El Sr. Errázuriz** (Chile) conviene con la Relatora Especial en que las personas que viven en la pobreza necesitan ayuda para que se garantice su protección frente a la injusticia, y expresa el apoyo de su Gobierno a los Principios Rectores. Chile ha asignado prioridad política nacional a la erradicación de la extrema pobreza. Gracias al crecimiento económico, el Gobierno ha creado empleos, ha mejorado los derechos sociales para empoderar, en particular, a las mujeres, y ha ofrecido apoyo financiero a las familias más pobres, en ocasiones para facilitar el acceso a la atención sanitaria y la educación. Con respecto a la falta de acceso a la justicia, Chile se suma al consenso en apoyo de un enfoque basado en derechos. La Relatora Especial tiene razón cuando insiste en que incumbe a los Estados garantizar que las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis económica no vulneren los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza.

6. **El Sr. Oliveira** (Brasil) dice que su país ha establecido nuevas instituciones locales y nacionales destinadas a proteger los derechos humanos de todos los grupos vulnerables y a ayudarlos a acceder a la justicia y los servicios conexos. El Brasil acoge con satisfacción los Principios Rectores, ya que considera

que la cooperación internacional es importante para mejorar el acceso de todas las personas a la justicia.

7. **El Sr. Geurts** (Observador de la Unión Europea) pregunta a la Relatora Especial cómo prevé asegurar una colaboración sostenible entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con su mandato.

8. **La Sra. Nguyen Cam Linh** (Viet Nam) dice que en su país los derechos humanos fundamentales están protegidos por la Constitución y se han establecido instituciones para garantizar el acceso de todas las personas a la justicia. Conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros donantes, el Gobierno de Viet Nam ha realizado encuestas nacionales para evaluar las necesidades en materia jurídica y el acceso a la justicia, y los resultados se han tenido en cuenta en la elaboración de las estrategias gubernamentales para mejorar los sistemas judiciales.

9. **La Sra. Sepúlveda Carmona** (Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) pide que se establezca una mayor cooperación entre el ACNUDH y las instituciones nacionales de derechos humanos y que la Corte Penal Internacional, en su labor, haga más hincapié en la pobreza. En sus visitas a los países ha observado que incluso las instituciones nacionales de derechos humanos más apreciadas no abordan la cuestión de la extrema pobreza. Se debería hacer esfuerzos más específicos a este respecto, teniendo en cuenta la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de los derechos humanos. Por último, exhorta a los Estados a que, cuando adopten medidas de recuperación económica, respeten todos los derechos humanos, en particular los de las personas más afectadas por la crisis actual.

10. A continuación, la oradora da lectura a una declaración del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en su nombre. Desde el anterior período de sesiones de la Asamblea General, el Relator Especial llevó a cabo misiones en Azerbaiyán, Tayikistán y Viet Nam. En junio de 2012, presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe (A/HRC/20/15) sobre salud en el trabajo como un componente fundamental del derecho a la salud.

11. Al presentar el informe del Relator Especial a la Asamblea General (A/67/302), la oradora dice que este llevó a cabo consultas entre múltiples partes interesadas y solicitó que se respondiera a los cuestionarios sobre los problemas existentes en lo referente al acceso a los medicamentos, con el fin de presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en 2013. En 2013, el Relator Especial tiene la intención de continuar dichas consultas junto con consultas regionales con la sociedad civil, con miras a difundir información sobre el derecho a la salud, recabar datos y dar a conocer el mecanismo para recibir quejas individuales. Tiene previsto realizar tres misiones en países durante el año siguiente, entre ellas una en el Japón, en noviembre de 2012.

12. En cuanto a la declaración del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la oradora dice que su informe se centra en las expresiones de odio. El Relator Especial ha insistido en la necesidad de buscar la forma de conciliar la protección y promoción de los derechos comprendidos en su mandato con la lucha contra la intolerancia, la discriminación y la incitación al odio.

13. El ACNUDH organizó talleres de expertos sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso en cuatro regiones. En ellos se pusieron de manifiesto diferencias significativas en la práctica legislativa, política y judicial sobre la incitación al odio dentro y entre las regiones. El objetivo del informe del Relator Especial es destacar los principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos, mediante la identificación de elementos para determinar qué tipo de expresión podría calificarse de incitación al odio. El derecho a la libertad de opinión y de expresión y la prohibición de la incitación al odio se apoyan mutuamente.

14. Si bien el derecho a la libertad de expresión debe restringirse en casos extremos, también debe protegerse y promoverse como medio de mejorar el entendimiento entre los pueblos, combatir los estereotipos negativos, ofrecer puntos de vista alternativos y crear un ambiente de respeto mutuo en todo el mundo. La legislación contra la incitación al odio debe interpretarse y aplicarse cuidadosamente, y debería complementarse con un amplio conjunto de medidas encaminadas a lograr cambios en la mentalidad, la percepción y el discurso. Este tipo de enfoque, apoyado por la voluntad política y el

compromiso social, ayuda a abordar las formas menos graves de las expresiones de odio, al tiempo que sensibiliza y previene la incitación al odio.

15. En cuanto a la declaración de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, la oradora dice que su informe a la Asamblea General (A/67/270) se refiere a los principales retos vinculados a la realización de esos derechos. Sin duda, el problema más persistente es la desigualdad, ya que cerca de una de cada tres personas carece de acceso a servicios de saneamiento mejorados. Durante sus misiones a los países, la Relatora Especial fue testigo de la exclusión sistemática que persiste entre los grupos marginados.

16. Si bien esa desigualdad no es nueva, ha llegado el momento de hacerle frente. La comunidad internacional no puede lograr un verdadero avance en la lucha contra la pobreza y el desarrollo social si no atenúa la desigualdad en el acceso a servicios fundamentales. Debe empezar a responder a las preguntas esenciales acerca de sus prioridades de desarrollo, a saber, quién queda excluido, por qué y cómo se podrían medir más eficazmente los avances, para velar por que no se siga dejando de lado a los más marginados. En su informe, la Relatora Especial formula recomendaciones para responder a esas preguntas. Dado que la igualdad y la no discriminación deben ser elementos fundamentales de la agenda para el desarrollo después de 2015, es preciso adoptar un objetivo general, genérico e independiente en materia de igualdad. Además, se deben establecer objetivos, metas e indicadores específicos para el agua, el saneamiento y la higiene, a semejanza de otras esferas prioritarias para el desarrollo.

17. Uno de los objetivos futuros de la agenda para el desarrollo debe ser el disfrute universal del derecho al agua y al saneamiento, asignando prioridad a las personas más excluidas. Al mismo tiempo que admite que es un objetivo ambicioso, la Relatora Especial recuerda a la Tercera Comisión que su adopción por la Asamblea General depende en gran medida de su labor.

18. En lo referente a la declaración del Relator Especial sobre el derecho a la educación, la oradora dice que su informe a la Asamblea General (A/67/310) versa sobre la enseñanza y la formación técnica y profesional, que está adquiriendo cada vez más importancia y desempeña un papel fundamental en el desarrollo social. Como el Relator Especial informó al

Consejo de Derechos Humanos unos meses antes, los imperativos de calidad están indisolublemente vinculados a la enseñanza y la formación técnica y profesional, mientras que los enfoques innovadores y equitativos en materia de enseñanza y formación técnica y profesional pueden aportar respuestas a la crisis de desempleo juvenil. En el Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza Técnica y Profesional (Shanghai, China, mayo de 2012) se señalaron nuevas tendencias en este ámbito.

19. En su informe, el Relator Especial analiza las normas elaboradas por medio de instrumentos internacionales y subraya la importancia de la labor normativa nacional en consonancia con las obligaciones de los Estados. El Relator Especial se basó en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial, destacando las iniciativas y los avances internacionales.

20. En las conclusiones de su informe, el Relator Especial expone algunos principios fundamentales para guiar la labor de los Estados en el establecimiento, la ampliación y la consolidación de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional. Esos principios son justicia social y equidad, visión humanista de la educación, interés social en la educación, igualdad de oportunidades y de acceso, y diálogo social, asociación y participación.

21. Por lo que atañe a la declaración del experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, la oradora dice que el informe del experto a la Asamblea General (A/67/304) se centra en las consecuencias de la deuda soberana y las condicionalidades conexas en materia de políticas en los derechos de la mujer. El experto independiente manifiesta su agradecimiento al Foro de Asia y el Pacífico sobre la mujer, el derecho y el desarrollo por su contribución.

22. En julio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos aprobó los Principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos. Todos los Estados y otras partes interesadas deben aplicar los Principios en

el marco de sus acuerdos sobre la deuda externa, las operaciones de alivio de la deuda y las reformas de política económica.

23. El experto independiente desea hacer hincapié en algunas de las recomendaciones formuladas en su informe. Los Estados deben velar por que los acuerdos relativos a los préstamos, la deuda y los mecanismos de alivio de la deuda no socaven los derechos humanos de la mujer; que se incorpore la perspectiva de género en las políticas relacionadas con la deuda, en las reformas legislativas, en las políticas encaminadas a obtener ingresos y en las estrategias de lucha contra la pobreza; y que se adopten estrategias de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, a fin de hacer frente a la desigualdad. Pide a las instituciones financieras internacionales y otras entidades de crédito que abandonen la práctica de vincular la concesión de préstamos, subvenciones y mecanismos para el alivio de la deuda a reformas políticas perjudiciales que debilitan los procesos democráticos en los países prestatarios, reducen el acceso de las mujeres a los recursos y servicios esenciales, agravan las desigualdades y contribuyen a la feminización de la pobreza. Se deben adoptar medidas destinadas a aumentar los ingresos públicos gravando a los que perciben mayores ingresos y mejorando el sistema de recaudación de impuestos y la lucha contra la evasión fiscal.

24. **El Presidente** señala que las delegaciones pueden presentar a la Secretaría preguntas por escrito dirigidas a los relatores especiales y al experto independiente. Las respuestas se remitirán por escrito y se distribuirán a todos.

25. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que su delegación desea conocer la opinión del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión acerca del caso extremo de Julian Assange, que se enfrenta a la pena de muerte en los Estados Unidos de América. Su delegación lamenta que el Relator Especial no haya hecho referencia en su informe a las recientes violaciones de los derechos humanos en Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovaquia, España, los Estados Unidos, Polonia y el Reino Unido, donde se ha hecho un uso desproporcionado de la fuerza contra los manifestantes. La presión internacional respecto del derecho a la libertad de opinión y de expresión no debería limitarse a los países en desarrollo, como ocurrió cuando una película antimusulmana provocó manifestaciones. Por último,

pregunta si el Relator Especial formulará comentarios sobre la prohibición de la Unión Europea de emitir visados a periodistas de Belarús, asunto que su país ya planteó en el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2012.

26. **El Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos), presenta los informes en relación con el tema 69 b) del programa y señala que en el informe consolidado del Secretario General y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo (A/67/159) se destaca la necesidad de promover, en la alianza mundial para el desarrollo, la coherencia de las políticas basadas en los derechos humanos. El informe del Secretario General sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (A/67/181) contiene la información recibida de varios gobiernos sobre los efectos de las medidas coercitivas unilaterales en sus poblaciones. En el informe sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/67/163) se resumen las opiniones recibidas de varios gobiernos y organismos de las Naciones Unidas. El informe sobre los derechos humanos en la administración de justicia (A/67/260 y Add.1) contiene datos sobre las novedades en el ámbito del derecho internacional, la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales, y ejemplos de acontecimientos y actividades en el sistema de las Naciones Unidas. El informe sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias (A/67/296) versa sobre las medidas adoptadas por los Estados y el sistema de las Naciones Unidas.

27. En el informe del Secretario General sobre la moratoria del uso de la pena de muerte (A/67/226) se exponen los avances significativos hacia la abolición universal de la pena capital, producidos desde la aprobación de la resolución 65/206 de la Asamblea General. El informe sobre el papel de los ombudsmen, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos (A/67/288) contiene información sobre las actividades emprendidas por la oficina de derechos humanos para establecer instituciones nacionales de derechos humanos que sean independientes y autónomas, y fortalecer las existentes, así como sobre las medidas adoptadas por los

gobiernos a este respecto. En el informe sobre las personas desaparecidas (A/67/267) se describe la aplicación de medidas para afrontar la cuestión de las personas dadas por desaparecidas en relación con los conflictos armados y otras situaciones de violencia e inseguridad.

28. Los dos informes del Secretario General presentados en relación con el tema 69 c) son: el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/67/362), en el que se señala la incapacidad de las Naciones Unidas para vigilar y registrar sistemáticamente la situación humanitaria y de los derechos humanos en el país, en el marco de constantes informes que apuntan al deterioro de esa situación; y el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/67/327), que trata de la pena de muerte, la tortura, los derechos de la mujer, los derechos de las minorías y otras cuestiones de derechos humanos. En el informe se expresa preocupación por el aumento considerable en el número de ejecuciones durante el año anterior, la intensificación de la ofensiva contra los profesionales de los medios de difusión, los defensores de los derechos humanos, los juristas y los activistas que defienden los derechos de la mujer y el arresto domiciliario prolongados de líderes de la oposición desde febrero de 2011. En el informe también se mencionan algunos hechos positivos, como la comparecencia de la República Islámica del Irán ante el Comité de Derechos Humanos en octubre de 2011.

29. **El Sr. Eshraghi Jahromi** (República Islámica del Irán) dice que su país protege todos los derechos humanos, al cumplir sus compromisos internacionales y defender los principios consagrados en su Constitución. Sin embargo, no puede aceptar la resolución en la que se pide al Secretario General que prepare un informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, ya que es injusta, selectiva y sesgada, contiene deficiencias y contradicciones, y otorga un mandato redundante al Secretario General para que elabore un informe paralelamente al del denominado Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

30. Los informes del Secretario General son un mecanismo importante, siempre que sean profesionales y no estén politizados. Sin embargo, el informe que se examina pasa por alto muchos logros y hechos

positivos en su país en el ámbito de los derechos humanos; da muestras de parcialidad y falta de equilibrio, y adopta un enfoque selectivo de la información proporcionada. Al repetir denuncias infundadas, ilógicas y poco realistas y recurrir a fuentes tendenciosas, el informe pierde mucha credibilidad. Sin embargo, la República Islámica del Irán acoge con beneplácito la cooperación constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su Gobierno ha expresado su disposición a cooperar con el Secretario General durante su visita al país y ha invitado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a realizar una visita en un futuro próximo.

31. **El Sr. Khammoungkhoun** (República Democrática Popular Lao) refiriéndose al informe del Secretario General sobre la moratoria del uso de la pena de muerte, dice que su país protege los derechos del niño y en consecuencia prohíbe la pena de muerte en el caso de menores de edad y mujeres embarazadas. El informe del Secretario General debería basarse en una investigación exhaustiva y reflejar la situación sobre el terreno.

32. **El Sr. Nambiar** (Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar), presentando el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/67/333), dice que desde octubre de 2011 visitó Myanmar en varias ocasiones y acompañó al Secretario General en una visita realizada en mayo de 2012. Durante la Asamblea General, el Secretario General se reunió con el Presidente Thein Sein, Daw Aung San Suu Kyi y con los funcionarios encargados de las negociaciones con los grupos étnicos armados del país. El Presidente Thein Sein habló públicamente de las medidas irreversibles que su país ha adoptado en el proceso de reforma democrática. Reconoció el papel que desempeña la Sra. Suu Kyi en el Parlamento, destacó la importancia de reducir la brecha entre ricos y pobres, garantizar los derechos de los trabajadores y asegurar que las inversiones en el sector de la minería sean transparentes, e hizo hincapié en la necesidad de abordar la cuestión de los grupos étnicos armados a fin de construir una democracia verdadera. La reciente visita de la Sra. Suu Kyi a los Estados Unidos incluyó varios compromisos públicos.

33. Hay indicios claros de que el Gobierno de Myanmar continúa con las reformas democráticas. Por ejemplo, en septiembre de 2012, 424 presos políticos

fueron liberados y el Parlamento promulgó recientemente una ley sobre inversiones extranjeras, modificada por el Presidente para permitir una mayor inversión extranjera directa. No obstante, aún queda mucho por hacer antes de que se puedan observar cambios políticos que mejoren la vida de la población. Sobre todo, Myanmar tendría que abordar cuestiones apremiantes como el éxodo rural y el gran número de jóvenes en la población del país, que serán el motor del crecimiento nacional. La comunidad internacional ya ha reaccionado con gran interés a la evolución de la situación en Myanmar. Los Estados Unidos y la Unión Europea han adoptado medidas importantes para permitir que sus empresas se implanten en Myanmar, creen empleos y estimulen el crecimiento. Australia, el Japón y la República de Corea también han aumentado su cooperación económica con Myanmar.

34. La mayoría de los grupos étnicos armados firmaron acuerdos de alto el fuego con el Gobierno. Aunque se está definiendo el papel de las Naciones Unidas y otros actores internacionales a este respecto, esta contribución sigue siendo marginal. En septiembre, el orador prometió el apoyo de las Naciones Unidas si el Gobierno lo necesitaba. El Gobierno ha expresado su preocupación por la falta de avances en las negociaciones con el grupo armado en el estado de Kachin, y ha mencionado la desconfianza imperante entre las comunidades. Está previsto celebrar nuevas conversaciones de paz y se espera que en ellas se aborde la cuestión de los despliegues de tropas de ambas partes con miras a poner fin a este difícil conflicto.

35. En el estado de Rakhine, en las últimas semanas se reanudaron con gran violencia los enfrentamientos que habían estallado inicialmente en mayo de 2012, lo que muestra la profunda desconfianza que existe entre las dos comunidades. Durante sus dos visitas a Myanmar desde mayo, el Asesor Especial recibió una información clara sobre la situación, y considera que el Gobierno entiende que la escalada del conflicto perjudicará sus esfuerzos para normalizar las relaciones con la comunidad internacional. Los intentos del Presidente de controlar la violencia y la disposición del Gobierno a permitir la entrada en Rakhine de diplomáticos y medios de comunicación ponen de manifiesto la nueva apertura del país. Además, el anuncio del Gobierno relativo al establecimiento de una comisión de investigación sobre las causas de la violencia ha sido acogido con

satisfacción en todo el mundo. El Secretario General ha pedido al Presidente que instituya un mecanismo institucional para iniciar la reconciliación entre las dos comunidades y le ha advertido de que, si no se ponía fin a la violencia, se dañarían irreversiblemente las bases del orden social. Se ha acusado a las Naciones Unidas de parcialidad por dirigir gran parte de su ayuda humanitaria en Myanmar a las comunidades musulmanas, pero se considera que esas comunidades son las más vulnerables. La mayoría de los funcionarios de las Naciones Unidas detenidos ilegalmente por las autoridades han sido puestos en libertad y se está haciendo todo lo posible para lograr la liberación de los restantes detenidos.

36. Queda por comprobar si la instauración de una sociedad abierta puede conducir a una mayor armonía entre las fuerzas políticas en Myanmar. Como señaló el Secretario General, el Parlamento es el lugar en que pueden reunirse personas de diversas etnias y orígenes. En 2011, la Asamblea General examinó la función de buenos oficios en Myanmar desde una nueva perspectiva, y el orador espera que la colaboración futura de las Naciones Unidas en el país refleje esa perspectiva. Las Naciones Unidas prestarán apoyo para el censo de población y hogares de Myanmar en 2014 y para la preparación de las elecciones presidenciales de 2015. El Gobierno de Myanmar ha manifestado en repetidas ocasiones que su diálogo con las Naciones Unidas es la piedra angular de su política. Sus dirigentes han demostrado valor y podrán desempeñar un papel responsable en la gestión de las instituciones parlamentarias y velar por una relación sana entre el ejecutivo y el legislativo. Una transición pacífica e incluyente en Myanmar podría ofrecer a la comunidad internacional un nuevo paradigma para comprender cómo se producen estas transiciones.

37. **El Sr. Than Swe** (Myanmar) agradece al Asesor Especial su declaración positiva y equilibrada y al Secretario General su informe exhaustivo y constructivo. Myanmar ha impulsado un proceso político que integra a todas las partes, pero es muy consciente de las dificultades que se han de plantear en la vía hacia la democratización. Se han firmado acuerdos de alto el fuego con los grupos armados, pero no se debe subestimar la complejidad de un proceso de paz en un país multiétnico. La comunidad internacional ha reconocido los cambios recientes en Myanmar, lo que ha conducido a una atenuación de las sanciones y a allanar la vía para la reanudación de la asistencia de los

organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales. Observando el gran número de intercambios entre las Naciones Unidas y los líderes del país en las últimas semanas, dice que Myanmar espera que la comunidad internacional reoriente sus esfuerzos y pase del apoyo político al desarrollo económico y la consolidación de la paz.

38. Es lamentable que, en un momento de transición democrática pacífica, se desencadene nuevamente la violencia entre comunidades en el estado de Rakhine. Su delegación rechaza las acusaciones de que la violencia es un acto de persecución religiosa o que está tolerada por el Gobierno. El Gobierno ha tomado medidas inmediatas para restaurar el orden público, ejerciendo la máxima moderación, y se ha comprometido a llevar ante la justicia a los responsables, al tiempo que continúa trabajando con la comunidad internacional de manera transparente y no discriminatoria, para prestar socorro y ayudar a la rehabilitación de las dos comunidades. El Gobierno rechaza los intentos por exagerar la situación o incitar al odio, y ha exhortado a todas las partes interesadas que resuelvan pacíficamente la cuestión.

39. Myanmar ha logrado instituir rápidamente muchas reformas fundamentales, con arreglo a las promesas de su Presidente hace un año. Nadie debería dudar de la vitalidad de estas reformas y del apoyo abrumador que reciben en el país. Con el estímulo de la comunidad internacional, Myanmar espera lograr el objetivo de la democratización en un futuro cercano.

40. **La Sra. Casar** (Subsecretaria General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor), presenta el informe del Secretario General sobre los procesos contra el Khmer Rouge (A/67/380) y dice que una grave crisis financiera amenaza de forma inminente la labor del componente internacional de las Salas Especiales de los tribunales de Camboya, la Asistencia de las Naciones Unidas a los procesos contra el Khmer Rouge. Mediante los procedimientos judiciales por fin se está impartiendo justicia y sería una tragedia que la colaboración fracasara debido a la falta de fondos.

41. Las Naciones Unidas ha agotado los fondos para financiar las Salas Especiales, lo que confirma las advertencias del anterior Secretario General de que el tribunal debería financiarse mediante cuotas, y no de contribuciones voluntarias. Dado que el presupuesto revisado para 2013 asciende aproximadamente a 26,7

millones de dólares, pero solo se han recibido promesas de contribuciones por valor de 7 millones de dólares, la oradora hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan contribuciones financieras inmediatas. Los Estados Miembros deben trabajar juntos a fin de encontrar un conjunto de medidas de financiación para prestar apoyo al componente internacional de las Salas Especiales y permitir que prosigan su labor esencial después del 31 de diciembre de 2012.

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (*continuación*) (A/66/18, A/67/18, A/67/321, A/67/322 y A/67/328)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (*continuación*) (A/67/325 y A/67/326)

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/67/276 y A/67/349)

42. **La Sra. González Loforte** (Cuba) dice que es cada vez más urgente que todos los Estados Miembros apliquen la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Es inaceptable que se demonicen civilizaciones y religiones mientras en las sociedades desarrolladas millones de inmigrantes se ven privados de sus derechos y son objeto de discriminación y marginación. Se deben eliminar las causas fundamentales del racismo, la discriminación y la xenofobia actuales mediante la adopción de medidas en el marco de un nuevo orden internacional basado en la igualdad, la solidaridad y la justicia social. Se deben combatir los estereotipos negativos y se debe enseñar el respeto por la diversidad. Cuba espera que los Estados muestren un mayor compromiso y voluntad política para poner fin al racismo y a todas las formas de intolerancia.

43. Cuba volverá a presentar un proyecto de resolución sobre la utilización de mercenarios, en apoyo del ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Dado que el ejercicio de ese derecho es una condición previa para el disfrute de todos los derechos humanos, Cuba apoya el derecho inalienable

del pueblo palestino a establecer un Estado independiente y soberano.

44. Durante más de 50 años Cuba ha padecido un bloqueo unilateral económico, comercial y financiero a pesar de las reiteradas condenas de la comunidad internacional. El pueblo cubano ha hecho frente a la grave agresión del Gobierno de los Estados Unidos de América, pero defenderá hasta el final su derecho a la libre determinación.

45. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que el racismo, que ocupa un lugar fundamental en las cuestiones de derechos humanos, se ha adaptado al mundo moderno, basado con frecuencia en la creencia en la superioridad de unos seres humanos sobre otros. En algunos países, las organizaciones extremistas y xenófobas incitan al odio contra los inmigrantes y sus descendientes. Con el pretexto de la libertad de expresión, algunos medios de comunicación han acusado a determinadas comunidades y religiones de ser responsables de todos los males. La libertad de expresión, por el contrario, debería utilizarse para mejorar la comprensión mutua, la solidaridad y la fraternidad. La Constitución de Argelia consagra la eliminación de todos los tipos de racismo y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. También otorga a los extranjeros la igualdad de trato y el disfrute de los derechos en su territorio.

46. El derecho a la libre determinación es fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos consagrados en el derecho internacional. Su violación constituye una violación de todos los derechos y una forma de discriminación. Los intentos aislados de reinterpretar ese derecho vulneran el derecho de los pueblos a elegir su destino. Las Naciones Unidas han desarrollado gradualmente el derecho a la descolonización y se han esforzado por aplicarlo. Incumbe a la comunidad internacional decidir el destino del pueblo palestino y de los pueblos que viven en los 16 Territorios no autónomos restantes, incluido el pueblo saharauí.

47. **La Sra. Niang** (Senegal) dice que la libre determinación y el racismo figuran entre las cuestiones más importantes que afronta la comunidad internacional. Los habitantes del territorio palestino ocupado han sido víctimas de encarcelamiento y castigos colectivos, y han debido soportar la construcción de un muro de separación, la destrucción de bienes y e infraestructura y la expansión de los asentamientos israelíes ilegales. Su delegación pide al

Gobierno de Israel que reanude su cooperación con el Consejo de Derechos Humanos. Las violaciones de los derechos de los palestinos deben ser condenadas a nivel internacional como actos de discriminación. El Senegal reafirma su adhesión al enfoque fundado en el principio de territorio por paz, en el marco de una solución basada en dos Estados.

48. Las cuestiones relacionadas con el racismo y la intolerancia siguen siendo pertinentes, ya que en algunos países se violan los derechos de muchos grupos étnicos y religiosos. Su delegación lamenta el aumento de los actos de xenofobia contra grupos vulnerables, así como la discriminación racial ejercida por algunos gobiernos contra extranjeros aduciendo que amenazan la cohesión nacional y la estabilidad social. Lamentablemente, algunos países, al elaborar su política de inmigración, dan prioridad a la seguridad o la identidad por sobre los derechos humanos. Todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deberían ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

49. *La Sra. Šćepanović (Montenegro), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

50. **El Sr. Butt** (Pakistán) dice que el ejercicio del derecho a la libre determinación se basa firmemente en un conjunto de principios aceptados. Su delegación lamenta que se siga negando ese derecho a la población de Jammu y Cachemira, que sigue librando una lucha pacífica para lograr la libre determinación a pesar de la represión y las violaciones de derechos humanos. El Pakistán apoya que esa población pueda ejercitar su derecho por medios pacíficos; sin embargo, a pesar de los recientes acontecimientos positivos, Jammu y Cachemira simbolizan el fracaso de las Naciones Unidas. Una solución pacífica de la controversia marcaría el comienzo de una era de paz, seguridad y armonía en Asia meridional.

51. El Pakistán participa activamente en la lucha contra el racismo y el legado de la colonización, en la convicción de que el racismo niega los valores fundamentales de igualdad y justicia. Lamentablemente, los compromisos internacionales contraídos con la Declaración y el Programa de Acción de Durban no se han traducido en medidas reales. Al contrario, hay cada vez más casos de intolerancia, discriminación y violencia por motivos de religión o de creencias, y los musulmanes se han convertido en el

blanco del racismo y la intolerancia a medida que se propagan las percepciones erróneas. Con la asistencia del ACNUDH, los Estados Miembros deben adoptar medidas jurídicas y administrativas para combatir esos actos. El diálogo interreligioso e intercultural y la promoción de la tolerancia y el respeto a la diversidad religiosa y cultural son esenciales para combatir la discriminación racial y la intolerancia conexas. El Pakistán seguirá cooperando con sus asociados para luchar contra todas las formas de racismo.

52. **El Sr. Fiallo** (Ecuador) dice que su país está construyendo un Estado plurinacional en el que todas las comunidades viven en paz y armonía. La Constitución consagra los derechos humanos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y otras minorías, que gozan del derecho al reconocimiento, la reparación y la compensación por las consecuencias del racismo. En las recientes reformas al Código Penal se establecen penas severas para los delitos motivados por el odio. Se han realizado reformas sociales amplias destinadas a erradicar la pobreza y la exclusión, en particular, una inversión sin precedentes en los ámbitos de la salud, la educación y otras formas de protección social. La acción afirmativa ha dado lugar, por primera vez en la historia del país, a la participación de los afroecuatorianos en la diplomacia. Si bien el Ecuador ha realizado avances considerables, todavía queda mucho por hacer para erradicar el racismo y la discriminación.

53. El Gobierno de Ecuador reitera su solidaridad con el pueblo palestino e insta a otros Estados Miembros a seguir su ejemplo y reconocer su derecho a la libre determinación en un Estado independiente.

54. **El Sr. Alomarey** (Arabia Saudita) dice que la posición de su país sobre el racismo y la discriminación racial se basa en la sharia islámica, que respeta la dignidad de los seres humanos independientemente del sexo, el color, la raza o la religión. En Arabia Saudita hay numerosas leyes, normas y reglamentos que prohíben todas las formas de discriminación racial, junto con políticas e instituciones encaminadas a crear una sociedad libre de discriminación y fortalecer la cultura de la tolerancia y la paz en la comunidad. Destaca el establecimiento en Viena del Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo entre Religiones y Culturas.

55. Sin embargo, causa gran preocupación la creciente intolerancia contra las religiones, en general,

y la propagación del odio contra el Islam, en particular. No se debe abusar de la libertad de opinión y de expresión para promover esa animosidad. La islamofobia ha inspirado varios incidentes recientes contra el Islam, y pide que se realicen esfuerzos para abordar la cuestión de conformidad con el Programa de Acción de Durban. Su Gobierno ha establecido dos órganos de derechos humanos, uno gubernamental y otro no gubernamental, y es parte en varios convenios y acuerdos internacionales que prohíben la discriminación racial. Un mundo basado en la justicia y la igualdad y libre de racismo, discriminación y xenofobia solo puede lograrse mediante el diálogo, la claridad de intención, una voluntad sincera y un verdadero espíritu de cooperación entre todos los Estados Miembros. Su delegación pide a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que adopten una posición firme contra cualquier persona que ofenda o difame religiones y sus símbolos.

56. **El Sr. Zeidan** (Observador de Palestina) exhorta a la comunidad internacional a adoptar medidas eficaces para eliminar el racismo y todas las formas de intolerancia. El pueblo palestino padece las consecuencias de las políticas y prácticas racistas desde 1948, ya que Israel ha expulsado continuamente de su patria a los palestinos autóctonos para sustituirlos por colonos judíos. Durante 45 años, Israel ha violado gravemente el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Sigue destruyendo hogares palestinos y desalojando a sus habitantes, consolidando la ocupación en lugar de buscar una solución pacífica, pese a los esfuerzos internacionales para lograr la paz basada en la solución biestatal.

57. En una encuesta reciente realizada entre los israelíes se puso de manifiesto que el 58% cree que Israel ya practica el apartheid contra el pueblo palestino, y el 75% está a favor de dichas políticas. Israel comete violaciones persistentes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. En los últimos años, se ha registrado un aumento de los ataques de los colonos contra la población civil palestina, sus bienes y sus cosechas. Los colonos israelíes cometen delitos motivados por el odio contra mezquitas, iglesias y cementerios palestinos, al amparo de la noche, con la

protección de las fuerzas israelíes. Se han incendiado esos sitios, y sobre sus cenizas se han escritos insultos y consignas. Pide a la comunidad internacional que reúna la voluntad política necesaria para librar al mundo del racismo y la discriminación racial y que trabaje por un futuro de tolerancia y entendimiento cultural y ponga fin de la ocupación israelí, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Israel debe permitir que el pueblo palestino pueda vivir sin opresión en un Estado independiente, con Jerusalén oriental como su capital.

58. **La Sra. Al-Fawwaz** (Jordania) dice que la causa palestina es la cuestión fundamental en el Oriente Medio. Una solución justa y amplia del conflicto debe garantizar el restablecimiento de los derechos legítimos de los palestinos, incluido su derecho a la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente en su territorio nacional. Jordania apoya la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes para lograr una paz justa basada en la solución biestatal. En lugar de responder a los llamamientos en favor de la paz, Israel ha seguido conculcando los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, mediante sus actividades de asentamiento y otras prácticas en infracción del derecho internacional. El rey Abdullah II de Jordania ha instado a poner fin a la prolongada demora en el reconocimiento de la libre determinación del pueblo palestino.

59. **El Sr. Kariv** (Israel) dice que el racismo ha asolado a la humanidad durante siglos y ha causado la pérdida de millones de vidas. El pueblo judío entiende el racismo y sus consecuencias: conmemora el aniversario de la “Noche de los Cristales Rotos”, recuerda constantemente el holocausto, y señala que recientemente se ha registrado un resurgimiento de actos antisemitas en Europa y en otros lugares. Si bien los gobiernos europeos han actuado con celeridad contra sus autores, en algunos lugares de Oriente Medio no se presta suficiente atención a la perpetración de actos antisemitas provocadores. Algunos Estados, organizaciones e incluso grupos afiliados a las Naciones Unidas han comenzado a utilizar indebidamente algunos de los términos y conceptos más básicos de la lucha contra el racismo con el fin de alcanzar sus propios objetivos políticos.

60. Israel y el pueblo judío se enorgullecen de su historia de lucha contra el racismo, y la declaración de independencia garantiza la igualdad de todos los habitantes. El Gobierno ha adoptado medidas decisivas

para promover la tolerancia y el entendimiento por medio del sistema educativo; el racismo está definido en el Código Penal de Israel, y se imponen penas más severas para los delitos motivados por el racismo o la hostilidad hacia las minorías; los agentes de policía reciben una formación amplia para sensibilizarlos sobre todos los grupos que integran la sociedad; y se despliegan esfuerzos activos para imponer la tolerancia en la sociedad multiétnica del país. La comunidad internacional se debe expresar de forma clara, enérgica y unánime contra el racismo y el odio. Con un fuerte sentido de la historia, Israel está a la vanguardia de esta causa.

61. **La Sra. Freimane-Deksne** (Letonia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación lamenta que la Federación de Rusia utilice la Tercera Comisión para conseguir sus objetivos políticos. Las autoridades rusas no hacen ningún esfuerzo real para luchar contra el racismo; se ha permitido que manifestantes ultranacionalistas rusos, algunos de ellos exhibiendo cruces gamadas, cantaran consignas racistas; han proliferado los grupos juveniles nazis en Rusia, y se han registrado numerosos incidentes de violencia racista, que en algunos casos se saldaron con muertes. Esos incidentes racistas, junto con la sensación de impunidad de que gozan sus autores, podrían tener consecuencias potencialmente peligrosas para Rusia, la región y la comunidad internacional, y el Gobierno de la Federación de Rusia debería condenarlos enérgicamente. Refutando las acusaciones en sentido contrario, dice que el Gobierno de Letonia condena y rechaza toda forma de extremismo, incluido el neonazismo. Las expresiones de ideologías totalitarias y el uso de símbolos o lemas nazis son ilegales en su país.

62. **La Sra. Juodkaitė Putrimienė** (Lituania), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación lamenta que la delegación de la Federación de Rusia haya politizado excesivamente, en los debates de la Comisión, un acto en conmemoración de la guerra celebrado en su país.

63. **La Sra. Urb** (Estonia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el representante de la Federación de Rusia ha presentado información engañosa a la Comisión. Estonia ha condenado reiteradamente los crímenes de lesa humanidad cometidos por todos los regímenes totalitarios, y toda acusación en sentido contrario tiene el propósito de servir a determinados intereses. Al igual que muchos

otros países, Estonia organiza actos anuales para conmemorar los sacrificios realizados en la lucha contra los regímenes criminales y recordar a las víctimas de guerra. Las acusaciones infundadas son propaganda y son profundamente ofensivas para el pueblo estonio.

64. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que ningún país, incluido el suyo, está libre de racismo y extremismo. El día anterior, se impidió que grupos de manifestantes en varias ciudades de Rusia pudieran exhibir cruces gamadas. El pueblo ruso nunca olvidará las atrocidades nazis y no permitirá el avance del neonazismo. En la Federación de Rusia desde hace mucho tiempo ser nazi es ilegal y las autoridades combaten el extremismo racista, lo que no ocurre en algunos de los países bálticos. Sin embargo, su Gobierno también apoya el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Insta a los Gobiernos de Estonia y Letonia a que apliquen las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos y empiecen a combatir el neonazismo y otras formas de extremismo.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.